



RESOLUCION Nº

0179

NEUQUÉN, 11 MAR 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE 8364-M-13, iniciado por MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JARDINES MATERNALES - E/informe sobre hechos ocurridos en Jardín Eluney, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01/02, se informa sobre la situación ocurrida el día 30 de septiembre de 2013, en el Jardín Maternal Municipal Eluney, cuando se prende fuego el calefactor de la sala de un año, por la combustión generada por tapitas plásticas con las que estaban jugando los niños;

Que a fs 04/05, la Dirección de Personal informa los antecedentes laborales y personales de las agentes LIMA, María Milagros L.P. 44273 Y Pierdominici, Rosana Andrea L.P. 44280;

Que a fs 07, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales, mediante Memorandum Nº 92/13, solicita a la Dirección de Seguridad e Higiene elabore los informes técnicos que correspondan, determinando sus causas (requiere informe de Bomberos actuantes) y si el siniestro resultó por acción u omisión del personal municipal en actividad o presente en ese momento;

Que a fs R-10/R-11, se agrega copia del informe técnico de la Dirección de Seguridad e Higiene, que responde a la Nota Nº 43/13 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales referida al siniestro ocurrido en el Jardín Maternal Municipal Eluney;

Que a fs 20, la Dirección de Seguridad e Higiene refiere que se solicitó informe a la Dirección de Bomberos y que, de observaciones realizadas en el lugar, entienden que ninguno de los agentes que se encontraban allí cumplió el rol previsto en el Plan de Evacuación que esa Dirección efectuó en el Jardín Maternal Municipal Eluney;

Que a fs R-23, consta informe de la Dirección de Bomberos - División Siniestros - en el que comunica que no cuenta con antecedentes relacionados al hecho en cuestión, y que en esa ocasión intervino una dotación de bomberos del Bº Gregorio Alvarez. Asimismo, sugiere que, de iniciarse un proceso previsional judicial, se debería consultar a la Unidad de Investigación del sector (Comisaría 3º);

Que a fs 34, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 41/14 sugiriendo la realización del correspondiente Sumario Administrativo, en función de los hechos ocurridos en el Jardín Maternal Municipal "Eluney";

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): PROCEDASE a instruir Sumario Administrativo a efectos de delimitar responsabilidades con referencia al hecho explicitado en los considerandos.

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Coordinación del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1968
Fecha 21 / 03 / 2014


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén